

Lugar: Caracas  
Fecha: 02 de Diciembre de 2006.  
Número: CJ-000120 -06  
Asunto: Asamblea de Accionistas

Ciudadana  
**Dra. Teresa Márquez**  
**Secretaría de la Junta Directiva**  
**CVG EDELCA**  
Su Despacho.-

Reciba un cordial saludo en nombre de todo el equipo técnico y profesional que labora en esta empresa.

Me dirijo a Usted en la oportunidad de informarle que la Junta Directiva de CVG Telecom ha aprobado diferentes puntos para ser presentados a la Asamblea de Accionistas de esta empresa, conformada por los presidentes de la Corporación Venezolana de Guayana y de EDELCA.

En los actuales momentos se están preparando todos los documentos necesarios a los fines de la celebración de la Asamblea de Accionistas, por lo que solicito se sirva realizar la siguiente aclaratoria, a los fines de que informe si los siguientes asuntos deben ser presentados previamente a la Junta Directiva de EDELCA, o si de conformidad con los Estatutos y normas internas de dicha empresa el Presidente de EDELCA está facultado para aprobarlos.

Los puntos a tratar en la asamblea son los siguientes:

- a) Revisión y aprobación del Informe anual de la Junta Directiva, los estados financieros auditados correspondientes al año 2006, visto el informe del Comisario y de los Auditores Externos.
- b) Presentación y aprobación de los planes y presupuesto para el año 2007.
- c) Cancelación del capital suscrito no pagado.

Estos puntos ya fueron presentados al Directorio de la Corporación Venezolana de Guayana, y no han sido considerados por la Junta Directiva de EDELCA. En cuanto al tercer punto, se presentó a la Junta Directiva de EDELCA el punto de cuenta correspondiente al incremento del capital por la cantidad de 25 MM, de los cuales EDELCA debe aportar 10 MM. La Junta Directiva autorizó al Presidente de EDELCA a aprobar este incremento previa consideración y aprobación del plan de inversión de los recursos. Cabe destacar que para poder realizar un incremento del capital se requiere que previamente sea cancelada la totalidad del capital suscrito, razón por la cual se propone como uno de los puntos a tratar en la Asamblea de Accionistas para tratar sobre el incremento del capital, que los accionistas cancelen la totalidad del capital suscrito no pagado, mediante la capitalización de los aportes realizados por los accionistas durante los años 2005 y 2006. EDELCA cancelaría la totalidad de su capital suscrito con la capitalización de los aportes realizados por los siguientes conceptos: Gastos pre-operativos cancelados por EDELCA, Activos fijos aportados por EDELCA

"2006, Año Bicentenario del Juramento del Generalísimo Francisco de Miranda y de la Participación Protagónica y del Poder Popular"

y Aporte efectivo realizado por EDELCA. Ello en virtud de que CVG TELECOM es una empresa en fase de desarrollo por lo que de conformidad con las normas contables sus gastos deben ser capitalizados.

En espera de su pronta y oportuna respuesta, suscribe de usted,

Atentamente,

Por **CVG TELECOM**



**Dr. Huáscar Castillo Romero**  
Secretario de la Asamblea de Accionistas



HCR/mlm

"2006, Año Bicentenario del Juramento del Generalísimo Francisco de Miranda y de la Participación Protagónica y del Poder Popular"